

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 400 pesetas</p> <p>Semestre 200 —</p> <p>Trimestre 100 —</p> <p>Número corriente 5 —</p> <p>Número atrasado 7 —</p> <p>Edictos de pago y anuncios de Interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.)</p> <p>La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	---	---

Número 69

Sábado 24 de marzo de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CASTROMONTE

Confeccionada la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1972, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Anuncio de Pago diferido
Plas. 120

Castromonte, 16 de marzo de 1973.
El alcalde, S. Campos.

1.360—1.109

CUBILLAS DE SANTA MARTA

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la celebración de concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación, por gestión directa, en su período voluntario y ejecutivo de los valores por recibo y certificaciones de débitos, durante el año 1973 y siguientes, y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para oír reclamaciones.

Cubillas de Santa Marta, 12 de marzo de 1973—El alcalde, Justo Aguado.

Anuncio de Pago diferido
Plas. 230

1.267—1.110

FRESNO EL VIEJO

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el caso A) del artículo 451 de la vigente Ley de Régimen Local para la realización y pago de las obras de construcción de aceras, pavimentación de las calles Calvo Sotelo, Lázaro de la Fuente, General Sanjurjo, Empedrada, Peñaranda, Saturnino Martín, General Franco y otras, así como la sustitución de puntos de luz de bombilla por mercurio en referidas calles, queda expuesto al público el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de poder ser examinado durante el plazo de quince días y formuladas, durante los ocho siguientes, las reclamaciones que se estimen oportunas, de conformidad a lo que preceptúan los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales.

Fresno el Viejo, 16 de marzo de 1973—El alcalde, Ubaldo Rodríguez.

Plas. 260 — 1.339—1.111

FUENSALDAÑA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para aportación al proyecto de pavimentación parcial de vías públicas, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edic-

to en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Fuensaldaña, a 17 de marzo de 1973.—El alcalde (ilegible).

Pago diferido
Plas. 220 — 1.358—1.112

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE ISCAR

Haciendo uso de la reducción de plazos que señala el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al siguiente día hábil, una vez transcurridos diez, también hábiles, de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, tendrá lugar, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, a las trece horas, la subasta para el aprovechamiento de 750 cargas de ramaje del monte Santibáñez, de estos Propios, bajo el tipo de tasación de tres mil setecientas cincuenta pesetas.

La admisión de pliegos se efectuará hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

De resultar desierta esta subasta, por falta de licitadores, se efectuará la segunda, en el mismo tipo de tasa-

ción, a los veinte días hábiles de celebrada la primera.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Comunidad.

Iscaur, 15 de marzo de 1973.—El alcalde-presidente, Jesús Herrero.
Anuncio de Pago diferido Ptas. 320

1.359—1.113

LLANO DE OLMEDO

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, las de Administración del Patrimonio y las auxiliares e independientes, todas ellas del año 1972, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los documentos que las justifican y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por el plazo de quince días hábiles, durante el cual y ocho siguientes, pueden ser examinadas por cualquier habitante del término municipal y formular, por escrito, los reparos y observaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y demás disposiciones, bien entendido que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Llano de Olmedo, 20 de marzo de 1973.—El alcalde-presidente, José M.^a Hurtado.

Anuncio de Pago diferido Ptas. 250

1.374—1.114

MEDINA DEL CAMPO

Por don Manuel Sánchez Llorente, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de traslado industria heladería actualmente instalada en calle Maldonado, número 8, a la calle Cuenca, número 3, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de

la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Medina del Campo, 12 de marzo de 1973.—El alcalde, Ignacio Sánchez López.
Ptas. 220

1.309—1.115

VILLAFLADES DE CAMPOS

La subasta para el aprovechamiento de los pastos de los prados propiedad de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de 75.000 pesetas, tendrá lugar, a las doce horas, del día siguiente hábil, al que se cumplan los veinte días, también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los modelos de proposición serán facilitados en la Secretaría de este Ayuntamiento, y deberán ser presentados durante los días y horas de oficina, desde el siguiente al de la publicación hasta el anterior al señalado para la subasta.

Villafrades de Campos, 16 de marzo de 1973.—El alcalde, Policampo Gimaldo.

Anuncio de Pago diferido Ptas. 220

1.333—1.116

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL

EDICTO

En virtud de lo acordado por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Valladolid, mediante resolución de fecha de hoy, dictada en el rollo de Sala correspondiente al Sumario número 81 de 1970, procedente del Juzgado de instrucción de Valladolid, número tres y seguido por delito de apropiación indebida contra el procesado, hoy penado, Evilasio Barrero Barrigón, por medio del presente se deja sin efecto la requisitoria y órdenes de busca y captura que relativas a dicho penado fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del referido Tribunal, y ello por haber sido habido dicho penado e ingresado en prisión.

Y para que así conste, y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia

de Valladolid, y tablón de anuncios de la Audiencia Provincial de Valladolid, expido la presente en Valladolid, a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El presidente.—(ilegible)

900

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado-juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 336/71, a instancia de «Productos Derivados del Cemento, S. A.», representada por el procurador don Manuel Monsalve Monsalve, contra don Jorge Martínez Hoyuelos, con domicilio en Santurce (Bilbao), en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidades; en los que en período de ejecución de sentencia y a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los inmuebles embargados y cuya descripción es la siguiente:

1. Piso cuarto izquierda de la casa número 1 de la calle Máximo García Garrido, de Santurce, figurando en el Registro con el número 11, de noventa metros cuadrados; consta de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, despensa, vestíbulo, pasillo y dos solanas y linda al Norte, en parte, con la calle Máximo García Garrido, con caja de la escalera y patio; al Sur, con la calle Travesía de Vázquez Mella; al Este, con la calle de Jenaro Oraa, y al Oeste, con la casa de Trifón Barail. Su cuota en los elementos comunes es de seis enteros por ciento. Inscrito dicho piso al tomo 1.756, libro 218 de Santurce, folio 225, finca 15.688, inscripción 1.^a La casa está inscrita al tomo 1.574 del archivo, libro 182 del Ayuntamiento de Santurce, folio 25 vuelto, finca 12.252, inscripción 4.^a Valorado en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

2. Lonja A uno. Es la situada a la derecha entrando en el portal y está constituida por un local que mide 59 metros cuadrados y 86 decímetros; linda al Norte, con la lonja denominada C; al Sur, con la calle de Vázquez Mella; al Este, con la casa primera, y al Oeste, con la caja de la escalera y la lonja A dos, y participa con tres enteros por ciento con los elementos comunes; forma parte de una casa denominada segunda, hoy señalada con el número 12 de la calle Vázquez Mella, de Santurce; descrita en la inscripción 2.^a de la finca matriz número 10.572 al folio 3 del tomo 1.482, libro 165 de Saturce, y se forma por división con la lonja A de dicha casa, inscrita con el número 10.614, al folio 72 del citado tomo 1.482, inscripción 1.^a Inscrita al tomo 1.821 del libro 23 de Santurce, folio 54, finca 16.396, inscripción 1.^a Valorada en seiscientas mil pesetas.

Importa la valoración total de ambos inmuebles la cantidad de un millón cincuenta mil pesetas.

La subasta se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia que corresponda de los de Bilbao el día diez de mayo próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo de ambos inmuebles, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Se advierte que no se han suplido los títulos de propiedad y está de manifiesto en Secretaría la certificación del Registro de la Propiedad, y que se entenderá que todo licitador acepta la subsistencia de las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, subrogándose las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a dos de marzo de mil novecientos setenta y tres.

José María Alvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

Pago 6-3-72 I.160—I.117

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Alvarez Terrón, magistrado-juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo con el número 524-71, a instancia de Centrales Hormigoneras de Castilla, S. A., representada por el procurador don José María Ballesteros Blázquez, contra don Carlos Bello Benes, en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidades, y en el que en período de ejecución de sentencia y a instancia de la parte ejecutante, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, y con veinte días de antelación, el siguiente inmueble:

«Local en planta primera, número 2, de la casa sin número, letra H, de la calle Uriburo, de Mondragón, que mide 222 metros cuadrados. Inscrito a nombre de la sociedad conyugal formada por el demandado y doña Pilar Perosanz Bartolomé, al tomo 1.008 del archivo, libro 90 de Mondragón, folio 68, finca 4.581. Inscripción 1.^a, del Registro de la Propiedad de Vergara». Valorado en seiscientas setenta y siete mil pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado, el día ocho de mayo próximo, a las once de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y

que la certificación del Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en Secretaría.

Dado en Valladolid, a quince de marzo de mil novecientos setenta y tres.—José María Alvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

AUT. J. C. FELIPE MORENO MORA
PAGO PREVIO I.353—I.118
Plas. 650

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo con el número 417-71, en período de ejecución de sentencia, a instancia de la Sociedad Española de Nutrición Animal, Sociedad Anónima (SENA), representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Urbano Blázquez Gómez, con domicilio en El Tiemblo (Ávila), en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades, en los que a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días, la siguiente finca embargada:

Rústica, tierra con olivos en el término municipal de El Tiemblo, al sitio de Navafres, polígono 2, parcela 50, de superficie 16 áreas y 10 centiáreas. Linda al Norte, Camino del Chasco del Cura; Sur y Este, Adeli-ma Lorenzo, y Oeste, Juana de Castro. Inscrita al tomo 298, libro 37 del Ayuntamiento de El Tiemblo, folio 241, finca 3.545, inscripciones 1.^a y 2.^a Tasada en seiscientas cuarenta y siete mil doscientas seis pesetas.

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, en este Juzgado, el día tres de mayo próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la segunda subasta celebrada con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se advierte a los licitadores que si se ofrece postura inferior a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se

suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que los títulos de propiedad no se han suplido, que la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y tres.—José María Alvarez Terrón—
El secretario (ilegible).

1.100—1.119

Pago 23-2-73 938—1.120

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Jesús González Cuenca, secretario del Juzgado de primera instancia número tres de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 1-73, seguido a instancia de don Félix Urbón Pajares, contra don Alfredo Agraz Mayor, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Fresnedoso (Salamanca), Mesón del Cantaro, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y encabezamiento es como sigue:

Sentencia.—En Valladolid, el veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y tres.

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de este partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por don Félix Urbón Pajares, domiciliado en Valladolid, calle García Valladolid, número 1, dirigido por el abogado don Jesús Lago San José y representado por el procurador don José Menéndez, contra don Alfredo Agnáz Mayor, domiciliado en Fresnedoso (Salamanca), Mesón del Cantaro, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad dineraria; y

Fallo: Que, mandado seguir adelante la ejecución despachada contra don Alfredo Agraz Mayor, le condeno a que pague al actor la cantidad de catorce mil ciento veintiocho pesetas.

Importe de la cantidad reclamada, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del vencimiento hasta el completo pago y al abono de las costas procesales.

Por esta sentencia, que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde, si en el plazo de tres días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo.—Rubén de Marino.—Rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario. Y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación de la sentencia al demandado, expido el presente en Valladolid, a dos de marzo de mil novecientos setenta y tres. Jesús González Cuenca.

1.162—1.121

VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de primera instancia número cuatro de Valladolid y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, número 82 de 1972, hoy en ejecución de sentencia, promovido por el procurador don José María Stampa Ferrer, en nombre y representación del Banco de Bilbao, S. A., contra don Florencio Antón Coco, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, con domicilio en Puente Colgante, número 50-1.º C., hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, cuantía 75.500 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento sobre el tipo de tasación del siguiente bien inmueble que ha sido embargado al demandado antes indicado.

Vivienda señalada con la letra C y con el número cinco de orden, correspondiente a la planta primera de la casa número 24 (hoy número 50) de la calle del Puente Colgante, de esta ciudad. Ocupa una superficie de

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 650

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Jesús González Cuenca, secretario del Juzgado de primera instancia número tres de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado, con el número 294-72, a que luego se hace mérito, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Valladolid, a doce de enero de mil novecientos setenta y tres. Visto por el magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid y su partido, este proceso de juicio ordinario de menor cuantía 294-72, promovido por Pompas Fúnebres Generales, domiciliada en París (Francia), Boulevard Richar Lenoir, número 66, dirigida por el abogado don Mariano Vaquero y representada por el procurador don José M.º Ballesteros Blázquez, contra don César Antonio Pereira Rueda, mayor de edad, casado y vecino de Valladolid, calle Arca Real, número 4, 3.º, 1.º B, Peluquería Mari Luz, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que, estimando la demanda presentada por el procurador señor Ballesteros, en representación de Pompas Fúnebres Generales, condeno al demandado César Antonio Pereira Rueda, a que le pague la cantidad de

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 570

1.162—1.121

VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de primera instancia número cuatro de Valladolid y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, número 82 de 1972, hoy en ejecución de sentencia, promovido por el procurador don José María Stampa Ferrer, en nombre y representación del Banco de Bilbao, S. A., contra don Florencio Antón Coco, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, con domicilio en Puente Colgante, número 50-1.º C., hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, cuantía 75.500 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento sobre el tipo de tasación del siguiente bien inmueble que ha sido embargado al demandado antes indicado.

Vivienda señalada con la letra C y con el número cinco de orden, correspondiente a la planta primera de la casa número 24 (hoy número 50) de la calle del Puente Colgante, de esta ciudad. Ocupa una superficie de

ochenta metros cuadrados y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, con pasillo y caja de escalera y piso letra B de esta misma planta; derecha, entrando, con piso letra D; fondo, con calle de Magallanes, e izquierda, con calles del Puente Colgante y Magallanes. Valorada en 450.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiséis de abril próximo y hora de las once, en la que se observarán las siguientes prevenciones:

La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiséis de abril próximo y hora de las once, en la que se observarán las siguientes prevenciones:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del veinticinco por ciento.

2.^a Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a Que los títulos no han sido presentados, sin haberse suplido su falta y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Valladolid, a catorce de marzo de mil novecientos setenta y tres.—Antonio Anaya Gómez.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

1.346—1.122

VALLADOLID—NUMERO 4

EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de primera instancia número cuatro de Valladolid y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos número 120 de 1972, a instancia del procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación del Banco de Vizcaya, S. A., con domicilio en Bilbao, contra don Guzmán Roberto Padilla Girón, mayor de edad, casado y vecino de Alal Pardo (Madrid), sobre reclamación de cantidad, cuantía 19.000 pesetas de principal, 789 pesetas de gastos de protesto, y 8.000 pesetas para intereses y costas, y en cuyos autos por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento sobre el tipo de tasación, del siguiente bien mueble que ha sido embargado a dicho demandado:

Furgoneta D. K. W. Auto-Unión, matrícula M. 372.383. Valorada en 29.950 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 13 de abril próximo, y hora de las once, en la que se observarán las siguientes prevenciones:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del veinticinco por ciento.

2.^a Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a El bien antes indicado, se halla depositado en poder de don José María García García, con domicilio en Alcalá de Henares, calle Azucena, número 23, donde podrá ser examinado por los posibles licitadores.

Valladolid, a quince de marzo de mil novecientos setenta y tres.—Antonio Anaya Gómez.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

PAGO PREVIO 1.367—1.123

Ptas. 675

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el proceso de cognición número 525-70, seguido, en este Juzgado, a instancia de Maralls, S. A., con don Antonio Puertas Gómez, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta por segunda vez, rebaja del 25 por 100, término de ocho días y en un solo lote los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día dieciséis de abril y hora de las doce.

Objeto de subasta

Un televisor, marca Elbe, de 23'', con estabilizador marca Tamfo. Tasado en 11.500 pesetas.

Una cámara frigorífica, marca Friger, de aluminio, con seis puertas comederas, equipo de motor eléctrico. Tasado en 45.000 pesetas.

Una cafetera, marca Friger, de dos brazos, eléctrica, de hidroc ompresión. Tasada en 32.000 pesetas.

Un molinillo de café, Ortega, de aluminio. Tasado en 6.500 pesetas.

Una máquina registradora, eléctrica, marca Hugin. Tasada en 25.000 pesetas.

Importa el lote la suma de 120.000 pesetas. Se halla depositado en don José Antonio Blanco González, con domicilio en Ponferrada, Tercera Paralela, número 7, del Barrio Flores del Sil.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual,

Anuncio de
Pagado
880
Ptas.

por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, dos de marzo de mil novecientos setenta y tres.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

Pago diferido
Plas. 550

I.233—I.124

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil número 484-70, seguido en este Juzgado, a instancia de «Valplast, S. A.», con don Luis Caballero Salamanca, tengo acordado sacar a pública subasta por segunda vez, rebaja del veinticinco por ciento, término de ocho días, y en un solo lote los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día trece de abril, y hora de las doce.

OBJETO DE SUBASTA

Un tresillo, compuesto de sofá, de tres plazas y dos sillones en skai, color cuero. Tasado en 4.000 pesetas.

Una mesa graduable y extensible, color poliéster, oscuro su tablero; en 1.000 pesetas.

Importa el lote, la suma de 5.000 pesetas. Se halla depositado en don Luis Caballero Salamanca, calle Hornija, número 12, 2.º B.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valladolid, a dos de marzo de mil novecientos setenta y tres.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

I.279—I.125

VALLADOLID.—NUMERO 2

REQUISITORIA

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Pablo Cepellido Uña, de veinticinco años de edad, de estado soltero, vecino que fue de Valladolid, natural de Cerecinos de Campos, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 485 de 1972, por apropiación indebida; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, se pone el presente en Valladolid, a ocho de marzo de mil novecientos setenta y tres.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

I.224

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.

Estaciones de servicio

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 19 y 20 del Reglamento para el suministro y venta de carburantes y combustibles objeto del monopolio de petróleos (*Boletín Oficial del Estado* 9-3-70), ponemos en su conocimiento que la Delegación del Gobierno cerca de CAMPSA, a propuesta de esta Compañía y por oficio n.º 1.171 de 22-2-73, ha resuelto que *sea admitida a trámite* la siguiente petición para la construcción de una estación de servicio:

Peticionario: Don Emilio Molpece-ros Montero.

Emplazamiento: p. k. 132,950 de la carretera N-620 de Burgos a Salamanca y Portugal (tramo Valladolid Tordesillas), «zona-influencia urbana de Valladolid».

Término municipal: Simancas (Valladolid).

Todos los titulares de estaciones de servicio ya autorizadas o de peticiones presentadas en período de

trámite, que se consideren afectados por estimar que no guardan las debidas distancias, formularán sus escritos de oposición debidamente razonados y acompañados de la precisa documentación justificativa, presentándolos en las oficinas centrales de CAMPSA, en Madrid (Paseo del Prado, n.º 6), en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de su publicación.

Valladolid, 13 de marzo de 1973. El jefe de Agencia (ilegible).—El interventor contable (ilegible).

PAGO PREVIO
Plas. 400

I.275—I.126

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 19 y 20 del Reglamento para el suministro y venta de carburantes y combustibles objeto del monopolio de petróleos (*Boletín Oficial del Estado* 9-3-70), ponemos en su conocimiento que la Delegación del Gobierno cerca de CAMPSA, a propuesta de esta Compañía y por oficio n.º 1.163 de 22-2-73, ha resuelto que *sea admitida a trámite* la siguiente petición para la construcción de una estación de servicio:

Peticionario: Don Rufo Baroque Gutiérrez.

Emplazamiento: Avenida de Santander, n.º 10 «barrio San Pedro y España», suelo urbano.

Término municipal: Valladolid.

Todos los titulares de estaciones de servicio ya autorizados o de peticiones presentadas en período de trámite, que se consideren afectados por estimar que no guardan las debidas distancias, formularán sus escritos de oposición debidamente razonados y acompañados de la precisa documentación justificativa, presentándolos en las oficinas centrales de CAMPSA, en Madrid (Paseo del Prado, n.º 6), en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de su publicación.

Valladolid, 13 de marzo de 1973. El jefe de Agencia (ilegible).—El interventor contable (ilegible).

PAGO PREVIO
Plas. 400

I.276—I.127